



Nº 359 -2016-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 02 de Septiembre del 2016

Visto; el Expediente con Registro Nº OEAIDE-2434 y el Memorando Nº 912-OEAIDE-INSN-16, con el cual se hace llegar el "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016" elaborado por el equipo técnico de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad a la Dirección General solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de proponer Normas y Procedimientos Técnicos para la mejora de la Gestión de la Calidad en el Instituto Nacional de salud del Niño;

Que, mediante Informe Nº 23-EVS-OGC-INSN-2016, la Oficina de Gestión de la Calidad emite su conformidad al "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016";

Que, mediante Memorando Nº 1274-OGC-INSN-2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección General el "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016";

Que, con Memorando Nº 844-2016-DG/INSN, la Dirección General aprueba el "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016"; y,

Con la Visación de la Dirección Adjunta, mediante Memorando Nº 333-DA-INSN-2016, y la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016", que consta de XXII Folios de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo Segundo.- El "Plan Operativo de Investigación OEAIDE 2016" aprobado, será publicado en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

ATB/RVP

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DA
- () OEAIDE
- () OGC
- () Of. Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2016			
1135			
LIC. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA C.T.S.P. Nº 10651 FEDATARIA			
Reg. Nº			

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN OEAIDE 2016



PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN - OEAIDE 2016

	PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - GRENA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.				
15 SEP 2016				
1135 <i>Carmen L. Martínez Espinoza</i>				
Lic. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA C.T.S.P.N.° 40651 FEDATARIA				
Reg. N°				

EQUIPO DE TRABAJO

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

OEAIDE 2016

MC. JULIO ANDRÉS SEGURA PÉREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA Y ENSAYOS CLÍNICOS

Mg .MC. GLORIA UBILLUS ARRIOLA

JEFE DE LA UNIDAD DE DISEÑO Y ELABORACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Mg.MC

PATRICIA FERNANDEZ JHONSON

DIRECTOR EJECUTIVO OEAIDE



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ - ARENA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2016			
113 <i>Carmen L. Martínez Espinoza</i>			
Reg. N° _____ Lic. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA C.T.S.P. N° 10051 FEDATARIA			

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (INSN)

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ESPECIALIZADA (OEAIDE)

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
BALANCED SCORE CARD (BSC)

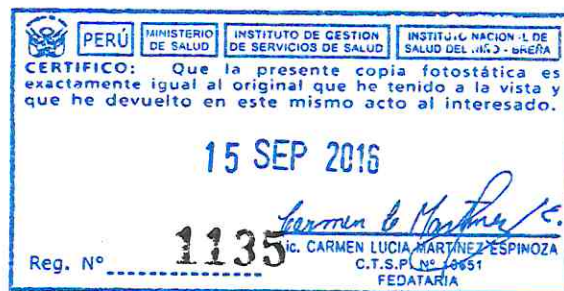
Nuestro Instituto Nacional de Salud del Niño (Ex Hospital del Niño) es uno de los 7 Institutos Especializados de Salud, entidades a las que le corresponde el más alto nivel de especialización y complejidad (3.2) dentro de los niveles de los Establecimientos de Salud en el Perú.

La OEAIDE se crea con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INSN, promulgado en Mayo del 2003, de la fusión de la Ex Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y la Ex Dirección Ejecutiva de Docencia y Desarrollo de los RRHH, sin embargo inicia formalmente sus actividades el mes de Febrero del 2004.

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es la unidad orgánica encargada de lograr la coordinación, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del Sector en el campo del Instituto Nacional de Salud del Niño, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de residentado y de especialización suscritos por el Instituto con las universidades.

La OEAIDE depende de la Dirección General y tiene funcionalmente cinco unidades (estructura funcional), las que tienen claramente establecidas sus competencias y responsabilidades mediante el Manual de Organización y Funciones aprobado en Julio del 2004. Una sexta, la Unidad de Capacitación e Investigación en la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia: UCI- AIEPI, ha sido creada con RM en Julio del 2006 y ha sido incorporada en el CAP y MOF de la Oficina.

El personal que integra la OEAIDE se caracteriza por su nivel especializado en cada área de su competencia, la búsqueda del perfeccionamiento del trabajo en equipo y especialmente vocación de servicio, estando integrado por 26 trabajadores y profesionales de la salud entre médicos y no médicos con amplia experiencia en investigación científica y docencia, ingeniero y técnicos estadísticos, profesionales en educación y personal administrativo.



Misión:

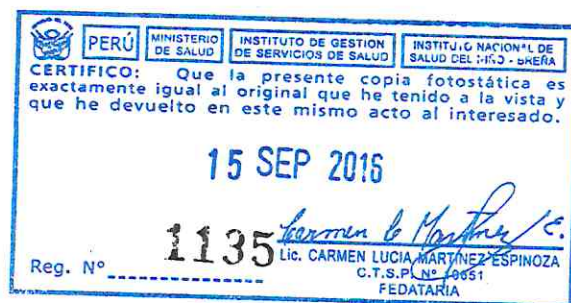
Apoyar la investigación, docencia y capacitación de calidad en el recurso humano del INSN.

Visión:

Lograr que el INSN sea líder en la generación de investigación, docencia y capacitación del campo de la pediatría .

Valores:

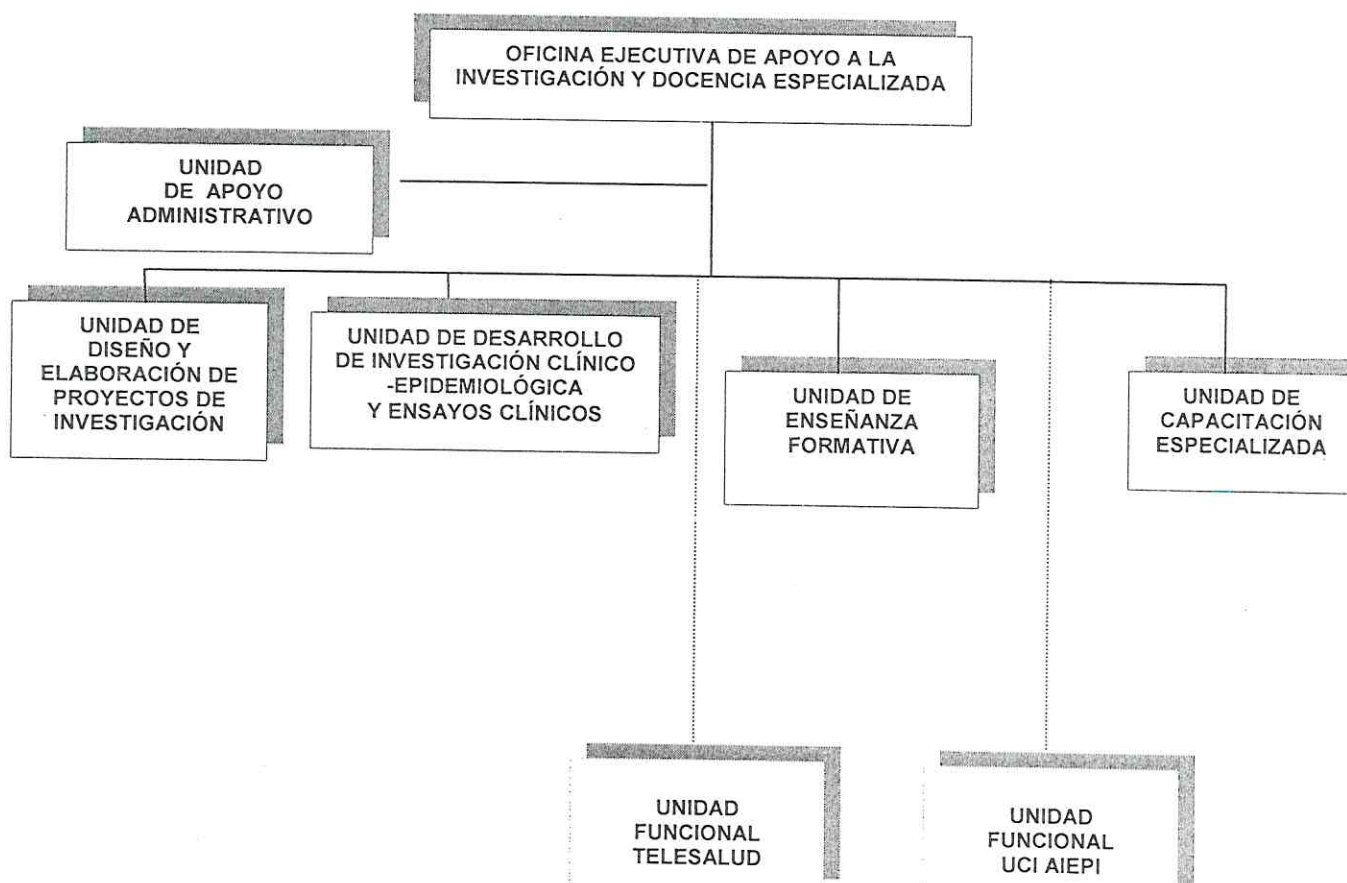
1. Liderazgo
2. Vocación de Servicio
2. Calidad.
3. Eficiencia.
4. Solidaridad.
5. Honestidad.
6. Transparencia.
7. Creatividad.
8. Motivación.
9. Perseverancia.



GENERALIDADES:

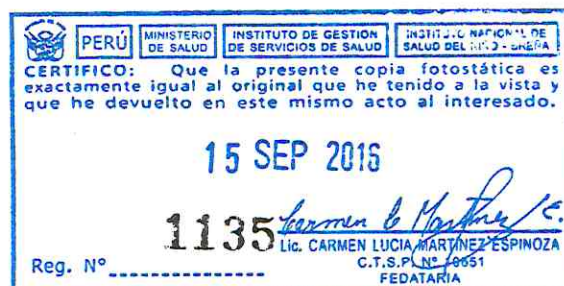
- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIIDE) es una unidad orgánica del Instituto Nacional de Salud del Niño, que depende de la Dirección General, y está encargada de realizar la coordinación, programación, asesoría y seguimiento de los proyectos de investigación e impulsar la difusión de sus resultados.

Organigrama Funcional



Leyenda:

☐ Se encuentran en implementación



Las funciones específicas de las unidades encargadas de las tareas de investigación son:

a. **Unidad de Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación (UDEPI):**

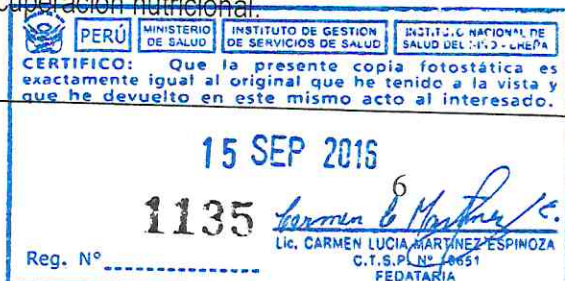
- Promoción de las actividades de investigación.
- Asesoría y evaluación del diseño epidemiológico y/o biológico de los proyectos de investigación.
- Capacitación y actualización del recurso humano del INSN en cursos de metodología de investigación (a través de cursos y Talleres).
- Organización y administración de la Biblioteca Virtual INSN.

b. **Unidad de Desarrollo de Investigación Clínico – Epidemiológico y Ensayos Clínicos:**

- Monitoreo y Supervisión de la Ejecución de los proyectos de la Investigación
 - Revisión de los informes finales de los proyectos generados y aprobados en OEAIDE.
 - Difusión e Implementación de la Investigación.
 - Administra el Comité de Ética en investigación Institucional.
 - Organización y administración de la Biblioteca INSN
- El Comité de Investigación Institucional tiene como funciones:
 - Proponer políticas de investigación institucional.
 - Vigilar, monitorear y evaluar el cumplimiento del presente plan.
 - Analizar el desarrollo del Plan y proponer mejoras.
 - Líneas Prioritarias de Investigación: fueron aprobadas por la Dirección General del Instituto Especializado de Salud del Niño, en el año 2006, según resolución directoral No 019-2006-IESN-DG-OP:
 - Estudios de infecciones de alta prevalencia (respiratoria, digestiva, Sepsis neonatal), y emergentes (HIV, SIDA).
 - Estudios de enfermedades alérgicas (asma, atopías, rinitis, y otras).
 - Evaluaciones de calidad, costo beneficio, satisfacción del usuario, rendimiento de programas, implementación de unidades u evaluación del personal de salud.
 - Desarrollo de nuevas técnicas de diagnóstico y mejoramiento de las existentes.
 - Desarrollo y evaluación de nuevas técnicas quirúrgicas: costo, eficacia y seguridad.
 - Desarrollo y evaluación de nuevas técnicas no quirúrgicas y de medicina alternativa: costo, eficacia y seguridad.
 - Estudios de enfermedades crónicas no transmisibles de alta prevalencia.
 - Desarrollo de sistemas de vigilancia, diagnóstico, prevención y manejo de infecciones intrahospitalarias.
 - Estudios de maltrato infantil.
 - Estudios del crecimiento, desarrollo, nutrición y recuperación nutricional.

PROCESO INVESTIGACIÓN DE LA SALUD

PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN - OEAIDE 2016



- SUB PROCESO: PLANEAMIENTO
 - PROCEDIMIENTO: Formulación del Plan de Investigación
 - PROPÓSITO: Elaborar el Plan operativo de Investigación del INSN que permita programar, desarrollar y evaluar la gestión de las investigaciones institucionales asegurando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- SUB PROCESO: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
 - PROCEDIMIENTO: Presentación y Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación
 - PROPÓSITO: Asegurar que los proyectos de investigación cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normativa de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
 - PROCEDIMIENTO: Evaluación de Proyectos de Investigación por el Comité de Ética en Investigación
 - PROPÓSITO: Asegurar que los proyectos de investigación cumplan con las normativas relacionadas a la seguridad y protección de los derechos fundamentales de los sujetos en investigación.
 - PROCEDIMIENTO: Aprobación de Proyectos de Investigación
 - PROPÓSITO: Formalizar las aprobaciones por el Comité Técnico y/o Comité de Ética en Investigación de los estudios presentados.
- SUBPROCESO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN
 - PROCEDIMIENTO: Financiamiento de Proyectos de Investigación
 - PROPÓSITO: Otorgar el financiamiento total o parcial al proyecto de investigación no patrocinado aprobado.
 - PROCEDIMIENTO: Seguimiento de Ejecución y Cierre de la Investigación
 - PROPÓSITO: Asegurar la culminación oportuna de los estudios aprobados.
- SUBPROCESO: DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 - PROCEDIMIENTO: Difusión de Resultados de la Investigación
 - PROPÓSITO: Difundir y publicar los resultados de las investigaciones científicas realizadas por los profesionales del Instituto
 - PROCEDIMIENTO: Incentivos para Publicaciones
 - PROPÓSITO: Otorgar incentivos a las publicaciones científicas de las investigaciones desarrolladas por los profesionales del INSN.



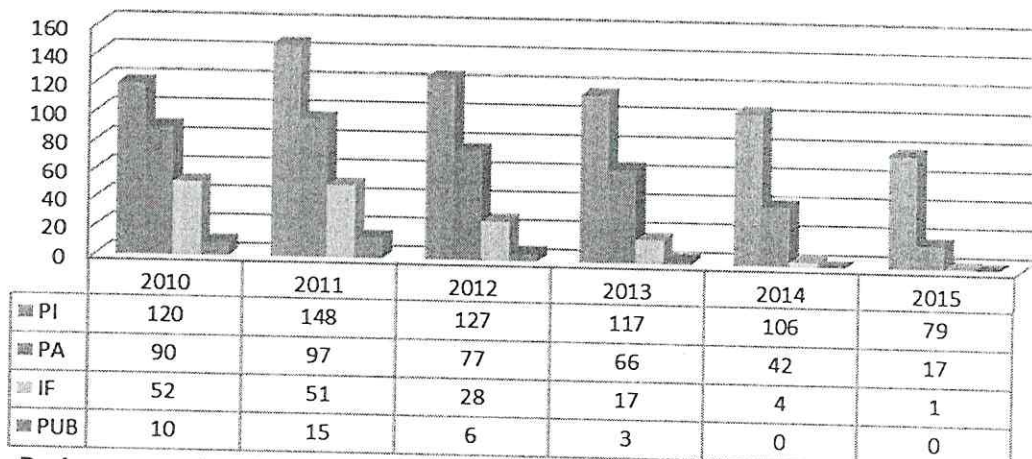
PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN - OEAIDE 2016

PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - INN
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2015			
1135			
LIC. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA C.T.S.P. N° 6061 FEDATARIA			
Reg. N° _____			

2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

a. Análisis de la demanda en investigación de la salud:

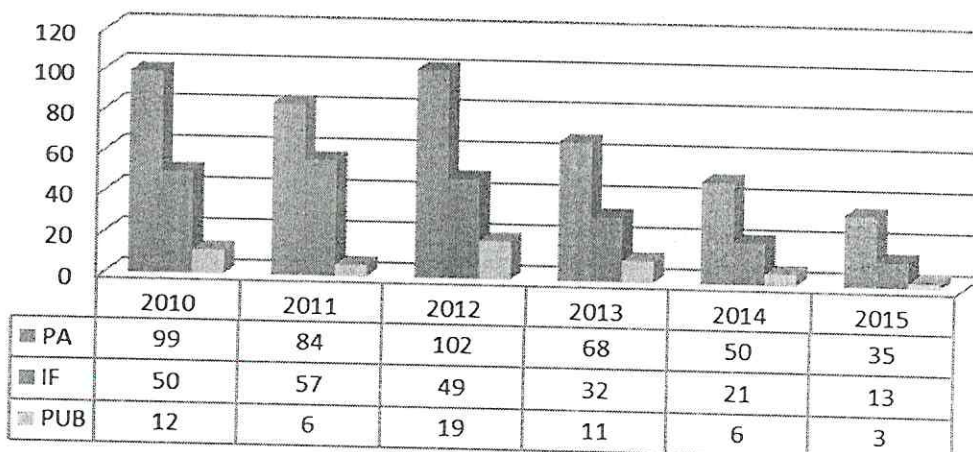
Tendencia anual de Proyectos de Investigación correspondiente a proyectos presentados el mismo año en el INSN



De los proyectos de investigación presentados se obtienen la cantidad de cuantos han sido aprobados, cuantos tienen informe final y publicación, en el mismo año.

(PI=Proyecto de Investigación, PA=Proyecto Aprobado, IF=Informe Final y PUB=Publicado)

Tendencia anual de Aprobaciones, Informes Finales y Publicaciones presentados por año en el INSN



Las aprobaciones, informes finales y publicaciones corresponden a aquellos presentados en el año que se obtuvo la aprobación, informe final, y/o publicación sin importar la fecha en que se hayan presentado los proyectos de investigación.

(PA=Proyecto Aprobado, IF=Informe Final y PUB=Publicado)



PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN - OEAIDE 2016

PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ - OEAIDE
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2015		8	
1135		Lig. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA	
Reg. N°		C.T.S.P. N° 8651	
		FEDATARIA	


PERÚ
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

15 SEP 2015

1137 *Carmen L. Martínez Espinoza*
 Lic. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA
 C.T.S.P. N° 10051
 FEDATARIA

Reg. N° _____

Observamos que hay una tendencia a disminución en la presentación de los proyectos de investigación lo que lógicamente repercute en la presentación de informes finales y publicaciones, esto se puede explicar debido a la normatividad vigente lejos de apoyar la investigación la obstaculiza (El Decreto Supremo N° 020-2015-SA).

La sobrecarga asistencial que se ha presentado en el INSN en los últimos años debido a la migración de los profesionales especialistas a la sede de San Borja ello no permite dedicar horas exclusivas para la investigación.

b. Análisis de la Oferta de Salud:

• Recursos Humanos

○ Investigadores:

○ Unidad de Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación (UDEPI):

	Función	Profesión	Condición laboral
Gloria Ubillus Arriola	Jefe de Unidad	Pediatra	Nombrado
Armando Barrientos Achata	Estadístico	Ingeniero Estadístico	Nombrado
Mabel Torres Padilla	Técnico Administrativo	Computación Informática	Nombrado

○ Unidad de Desarrollo de Investigación Clínico – Epidemiológico y Ensayos Clínicos:

	Función	Profesión	Condición laboral
Julio Segura	Jefe Unidad	Traumatólogo	Nombrado
Nancy Arróspide Velasco	Monitoreo Investigaciones: ensayos clínicos y colaborativos	Biólogo.	Contrato no personal
Laura Chipana Espinoza	Bibliotecóloga	Bibliotecóloga	Contrato no personal
Liliana Roncal Echevarría	Técnico Administrativo II	Administradora	Nombrado
Agripina Camacho Ramos	Coordinadora Biblioteca	Bibliotecaria	Nombrado
Percy Refulio García	Soporte Informático	Tec. En Computación e Informática	Nombrado
Celia Cartolin Pastor	Auditora	Contadora	Nombrada
Manuela Montalvan Rojas	Secretaria Comité Ética	secretaria	Contrato personal No

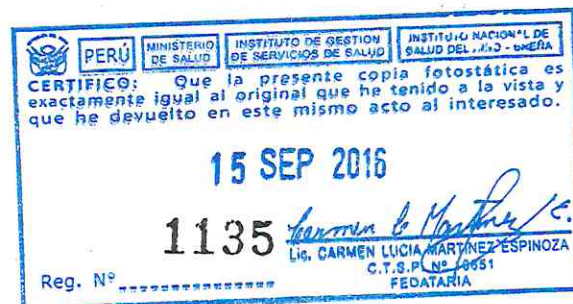


c. Recursos Financieros

- OPD
- RDR

d. Identificación y priorización de problemas:

- Principales problemas en investigación en el INSN
 - o Los departamentos y al interior de los servicios no asumen su rol de planeamiento y ejecución de actividades de investigación por falta de identificación con esta labor.
 - o La cantidad de profesionales de la institución que se dedican a la investigación es muy reducida, una buena cantidad de investigadores se han desplazado al nuevo instituto. Falta de experiencia y carencia de conocimientos en metodología de la investigación que permita diseñar adecuadamente propuestas de investigación, necesidad de fortalecimiento de capacitación continua en epidemiología, bioestadística, bioética y redacción científica, hacen que la producción en investigación sea menos de lo deseado, sobrecarga de labor asistencial, impiden la elaboración de proyectos de investigación.
 - o De los proyectos presentados casi un tercio no llegan a ejecutarse, la mitad de aprobados no presenta informe final y solo alrededor del 10% de estas investigaciones son publicadas en revistas científicas.
 - o El Decreto Supremo N° 020-2015-SA, suscrito y refrendado por el Presidente de la República y el Ministro de Salud, ordena acciones inmediatas de fiscalización, supervisión y suspensión temporal a todos los ensayos clínicos que se estén desarrollando en el país, en los que participen menores de edad y comunidades nativas. Situación que ha generado que los pocos investigadores interesados en el tema no presenten ensayos clínicos solicitando su aprobación.





INDICADORES Y METAS PARA EL AÑO 2016

El presente documento ha sido elaborado bajo la metodología del Cuadro de Mando Integral o Balanced Score Card, herramienta que nos permite no solo expresar nuestros objetivos, sino además señalar los indicadores, metas y estrategias para lograr estos.

Objetivos General: Investigación

1. Promover el diseño y ejecución de estudios de investigación que generen conocimiento útil para la práctica clínica y para generar cambios en la gestión sanitaria.
2. Lograr la transferencia tecnológica del conocimiento generado.

Tema Estratégico: Investigación

Objetivos Específicos

Innovación y Aprendizaje:

1. Fortalecer las capacidades y competencias del personal de la Unidad de Investigación y del Comité de Ética en Investigación.
2. Fomentar una cultura organizacional orientada al fomento y desarrollo de la investigación en salud

Procesos Internos:

1. Simplificar y optimizar los procesos administrativos.
2. Apoyar la mejora de la calidad metodológica de los proyectos de investigación presentados

PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2016			
<i>Carmen L. Martínez Espinoza</i>			
Reg. N° 1135			
D ^{CA} CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA			
C.T.S.P. N° 10651			
FEDATARIA			



Usuarios:

1. Fomentar la investigación mediante actividades académicas y otras, relacionadas con la práctica clínica o de gestión sanitaria que sean insumo para la generación de preguntas y proyectos de investigación.
2. Incrementar la participación del personal profesional de la salud en las actividades de investigación a través del financiamiento de los proyectos de investigación colaborativos y de la asignación de horas para dedicación exclusiva a estas actividades dentro del horario laboral.
3. Apoyo en la capacitación al personal profesional de la salud en investigación.

Recursos:

1. Mejorar el equipamiento disponible para la ejecución de actividades de investigación.
2. Facilitar el acceso a fuentes de información científicas tanto dentro como fuera de la institución.
3. Potenciar el recurso humano disponible para la gestión administrativa de los proyectos de investigación institucionales.





UNIDAD DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UDEPI

Tema Estratégico: Investigación

OBJETIVOS, INDICADORES, METAS Y ESTRATEGIAS

USUARIOS				
Objetivos	Actividades	Indicadores	Metas	Unidad de Medida
Organizar la Investigación	Elaborar el plan operativo de investigación 2016			Plan de Investigación aprobado al primer trimestre
	Elaborar la directiva del horario de trabajo de los investigadores	Nº de canales usados para la difusión.		La Directiva de horas de trabajo de los investigadores el INSN
	Difusión de la Directiva del horario de trabajo de los investigadores a la Oficina de Recursos Humanos y Direcciones de línea y a través de la plataforma virtual			Memos de solicitud de los cursos incluidos en le PDP Pag Web del INSN.



1. Fortalecer el nivel de competencias del Comité Técnico Asesor en Investigación y ética UDEPI	1.1 Desarrollo de Cursos de Investigación en Convenios con Universidades Nacionales e internacionales que requieren campo clínico en el INSN 1.2 Inclusión de Cursos de Investigación en el Plan del Desarrollo de las Personas a través de la Oficina de Personal	1.1 Número de Cursos de Investigación desarrollados en Convenios con Universidades Nacionales e internacionales que requieren campo clínico en el INSN. 1.2 Número de cursos programados para los miembros del comité asesor, aprobados en el Plan de Desarrollo de las personas. .	1.1 80% de Cursos de Investigación aprobados en Convenios con Universidades Nacionales e internacionales que requieren campo clínico en el INSN 1.2 80% de los cursos de investigación programado incluidos en el PDP	PDP 2016 de los cursos desarrollados a la oficina de Recursos Humanos.
2. Simplificar y optimizar los Procesos Administrativo.	2.1 Difusión de los reglamentos de la dirección de investigación de la OEAIIDE del INSN. 2.2 Registrar en la base de datos de la OEAIIDE todos los Proyectos de Investigación presentados. 2.3 Asignar al asesor metodológico para evaluación del proyecto en un plazo no mayor de 10 días usando criterios propuestos por la OEAIIDE	2.1 Reglamentos son difundidos a través de la pagina WEB del INSN 2.2 Proyectos presentados registrados con un código en la base de datos de la OEAIIDE 2.3 Proyectos presentados evaluados en el plazo estipulado en el Reglamento de Investigación.	2.2 100% Proyecto registrado. 2.3 100% de proyectos de evaluados	2.2 Informe mensual de los proyectos registrados a la dirección de la OEAIIDE. 2.3 Informe mensual de los proyectos aprobados a la dirección de la OEAIIDE.

15 SEP 2016

113

Reg. N°

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

Dr. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA
C.T.S.P. N° 10651
FEDATARIA



	2.4 Revisión por estadístico de los aspectos estadísticos del proyecto.				
3. Mejorar la calidad metodológica de los proyectos presentados.	3.1 Asesoramiento técnico de los proyectos, con observaciones evaluados por la UDEPI.	3.1 Proyecto mejorado con puntaje de calificación aprobatorio según los criterios establecidos por UDEPI	3.1 85 % de los proyectos observados por UDEPI mejoren la calidad metodológica.	3.1 Proyecto de Investigación presentados mejorados con puntaje aprobado.	
4. Promover la producción de los proyectos de investigación elaborados por los profesionales asistenciales del INSN	4.1. Promover reuniones con Departamentos y Servicios del INSN para establecer las líneas de investigación acorde con la problemática de salud presentada. 4.2. Realizar las Jornadas de Investigación Pediátrica anual. 4.3 Brindar cursos de Capacitación de metodología en investigación al personal de salud en formación de post grado. 4.4 Brindar cursos de Metodología de Investigación a los profesionales del INSN solicitados por las unidades,	4.1. Número de proyectos presentados por nuevos investigadores en la UDEPI 4.2 Jornada de investigación anual de Investigación Pediátrica ejecutada 4.3 Cumplir con el 50% de los Cursos sobre metodología de investigación solicitada por las unidades, servicios y/o departamentos asistenciales del INSN. 4.4 Cursos sobre metodología de investigación solicitada por las unidades, servicios y/o	4.1. Total de Proyectos presentados por el personal profesional del INSN 4.2 Total de profesionales asistenciales y residentes del INSN que participan en la Jornada Anual de Investigación del INSN 4.3 50% de residentes capacitados en metodología de la investigación 4.4 Cumplir con el 80% de los Cursos sobre metodología de investigación solicitada por las unidades, servicios y/o	4.1. Proyecto de investigación presentados por personal profesional asistencial del INSN. 4.2 Informe de la Jornada a la dirección de la OEAI/DE. 4.3. Informe de residentes capacitados en metodología de la investigación a la UEF. 4.4 Informe sobre los Cursos de metodología de investigación solicitada por las unidades, servicios y/o departamentos asistenciales del	





servicios y/o departamentos asistenciales del INS	departamentos asistenciales del INS	departamentos asistenciales del INS	departamentos asistenciales del INS	INSN a la dirección de la OEAIIDE.
5. Financiar los proyectos de investigación colaborativos evaluados, calificados y aprobados por la OEAIIDE. Para fomentar la participación multidisciplinaria o en Equipo de los profesionales de la salud del INSN.	5.1 Financiar los Proyectos Colaborativos Aprobados por la OEAIIDE que hayan solicitado apoyo económico, siempre y cuando cumplan con los objetivos institucionales. 5.2 Difundir el fondo de financiamiento de los proyectos de investigación colaborativa del INSN	5.1 Número de proyectos de investigación colaborativos aprobados con financiamiento Institucional total o parcial. 5.2 Difusión del fondo de financiamiento para investigación colaborativa a todos los profesionales asistenciales del INSN a través de la página Web del INSN.	5.1 Total de Proyectos colaborativos con financiamiento Institucional total o parcial. 5.2 Difusión del fondo de financiamiento para investigación colaborativa a todos los profesionales asistenciales del INSN a través de la página Web del INSN de manera permanente	5.1 Proyecto colaborativo Financiado por la institución. 5.2 Página Web del INSN
6 Mejorar la calidad del acceso y uso a fuentes de información científicas actualizadas y calificadas.	6.1 Capacitación a los investigadores en búsqueda bibliográfica usando las herramientas de la Biblioteca Virtual.	6.1 Número de profesionales del INSN que hacen uso de la Biblioteca Virtual del INSN	Incrementar al 85% % el uso de la biblioteca virtual anualmente.	Reporte trimestral del uso de la biblioteca virtual.





UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA Y ENSAYOS CLÍNICOS
Tema Estratégico: Investigación

OBJETIVOS, INDICADORES, METAS Y ESTRATEGIAS

PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN - OEAI 2016

PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ - INSAPE
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
15 SEP 2016		1135	
Reg. N°		LIC. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA C.T.S.P. N° 10651 FEDATARIA	

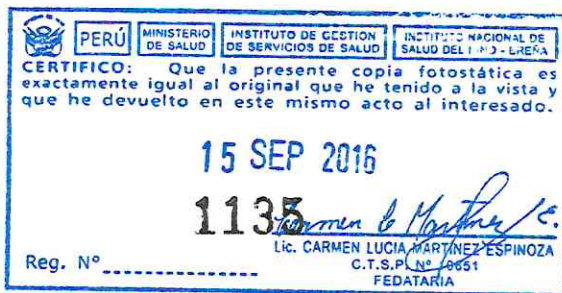


USUARIOS

Objetivos	Indicadores	Metas	Estrategias
1. Optimizar el nivel de competencias del Comité Técnico Asesor en Investigación y ética	I.1.1 Número de personas del Comité Técnico Asesor en Investigación capacitadas.	M.1.1.1 Capacitar al 30 % del personal del Comité Técnico Asesor, como mínimo 20 académicas, anualmente.	E.1. Inclusión de Cursos de Investigación en el Plan del Desarrollo de las Personas a través de la Oficina de Personal E.1.2 Desarrollo de Cursos de Investigación en Convenios con Universidades Nacionales e internacionales que requieren campo clínico en el INSN. E.1.3 Desarrollo de Cursos de Investigación en Convenios con Organismos Públicos Descentralizados y Agencias de Cooperación Internacional. E.1.4 Difusión de Cursos Virtuales sobre investigación brindada por instituciones de prestigio. E.1.5 Programación de las actividades de capacitación dentro del horario laboral.
1. Simplificar y optimizar los Procesos Administrativos. UDEPI.	I.1.1 Número de proyectos evaluados en el plazo estipulado en los Reglamentos de Investigación pertinentes.	M.1.1 Lograr que el 70% de los proyectos de Investigación presentados sean evaluados en el plazo estipulado en los Reglamentos de Investigación pertinentes. Ver la posibilidad de	E.1.1 Cumplimiento del Reglamento de Investigación en el INSN. E.1.2 Implementación de programa informático – tecnológico para monitoreo



2. Incrementar la participación del personal profesional de la salud en las actividades de investigación a través del financiamiento de los proyectos de investigación colaborativos y de la asignación de horas para dedicación exclusiva a estas actividades dentro del horario laboral. UDEPI	I.1.1 Número de proyectos de investigación colaborativos aprobados con financiamiento total o parcial Institucional.	M.1.1 Financiar el 30% de los Proyectos de Investigación Colaborativos Aprobados por la OEAI/DE que hayan solicitado apoyo económico. Siempre y cuando cumplan con los objetivos y parámetros institucionales. M.1.2 Incrementar en un 10% anual el número de publicaciones y/o comunicaciones a Certámenes Científicos de los Informes Finales presentados los 2 años anteriores. M.1.3 Incrementar en un 30% anual el número de publicaciones y/o comunicaciones a Certámenes Científicos de los Informes Finales presentados los 2 años anteriores de los proyectos colaborativos financiados. Se requiere apoyo institucional para dichas asistencias.	E.1.1 Promover Proyectos de Investigación Colaborativa E.2.2 Implementar la Jornada Nacional de Investigación Pediátrica (1° semana de julio). E.1. Fortalecimiento del Fondo Colaborativo para Investigación y Premio INSN. E.1.4 Convenios con Organismos Públicos Descentralizados y Agencias de Cooperación Internacional E.1.4 Fomentar la participación en convocatorias de subvención para la investigación. E.1.5 Favorecer convenios para investigaciones colaborativas con las Universidades nacionales e internacionales. E.1.6 Potenciar y difundir mediante una estrategia de marketing de la Biblioteca Virtual del INSN para la búsqueda y acceso a información científica.
---	---	---	---





3. Apoyo en la capacitación en investigación al personal de salud en formación (residentes).UDEPI	I.3.1 Número de residentes del INSN capacitados en metodología de investigación y elaboración de proyectos de investigación. Promover estudios por intercambio con universidades nacionales e internacionales.	M.3.1 Capacitar al 400 % de residentes de 1er y 2do año del INSN, como mínimo 10 horas académicas, anualmente, en metodología de la investigación y elaboración de proyectos.	E.3.1 Cursos-Taller sobre Metodología de Investigación E.3.2 Coordinaciones con Universidades responsables para la participación activa de sus alumnos y residentes en proyectos de investigación, especialmente por intercambio. E.3.3 Programación de horas dedicadas a capacitación en investigación dentro del horario laboral..
4. Apoyo en la capacitación en investigación al personal de salud profesional del INSN designados por las diferentes unidades, servicios y/o departamentos del instituto. UDEPI	I.3.2 Cursos sobre Metodología de Investigación brindada a los profesionales del INSN	M.3.2. Cumplir con el 80% de los cursos sobre metodología de investigación solicitada por las unidades, servicios y/o departamentos asistenciales del INSN.	E.4.1 Coordinar con las jefaturas de las unidades, servicios y/o departamentos para que designen a los profesionales bajo su responsabilidad a las actividades de capacitación programadas por la OEAI.
5. Incrementar el acceso a fuentes de información científicas tanto dentro como fuera de la institución. UDEPI	I.3.3. Número de profesionales que hacen uso de la Biblioteca Virtual del INSN	M.2.1. Incrementar en un 10% el número de profesionales que hacen uso de la Biblioteca Virtual del INSN	E.2.1. Capacitación en búsqueda bibliográfica usando las herramientas de la Biblioteca Virtual. E.2.2. Implementación del servicio de Virtual Private Network (VPN) para acceso remoto a la Biblioteca Virtual. E.2.3. Implementación del servicio de apoyo bibliotecario para la localización de


PERÚ
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ - LIMA

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

15 SEP 2016

1139

Reg. N° _____

LUCY CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA
 C.T.S.P. N° 18651
 FEDATARIA



artículos de investigación de difícil acceso.				
E.2.3. Intangibilidad del fondo para pago de proveedores de suscripciones de la Biblioteca Virtual.				

PERÚ MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ - I.N.S.A.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

15 SEP 2016

113 *Carmen L. Martínez Espinoza*

Reg. N° _____ CARMEN LUCIA MARTÍNEZ ESPINOZA C.T.S.P. N° 10051 FEDATARIA